ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-021/2013 DEL 31 DE ENERO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ROBERTO DÍAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-020/2013

III. RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA

IV. CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA

V. MONITOR DE OPERACIONES A DICIEMBRE DE 2012

VI. SEGUIMIENTO AL PAO A DICIEMBRE DE 2012

VII. AUTORIZACIÓN DE LA MECÁNICA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DEUDA PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL FSV

VIII. APROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN CDVISVFSV001

IX. INFORME SOBRE VENCIMIENTO DE PLAZO PARA EMISIÓN CIFSV 16

X. INFORMES FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2012

XI. INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-384/2012 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV"

XII. MODIFICACIONES AL INSTRUCTIVO DE PRESTACIONES

XIII. APROBACION TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014"

XIV. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN Nº FSV-413/2012 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINAS"

XV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

XVI. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE DICIEMBRE DE 2012

XVII. INFORME SOBRE LIBRE GESTION N° FSV- SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE GESTIONES DE LOS CLIENTES DEL FSV BASADO EN LA HERRAMIENTA MICROSOFT DYNAMICS CRM

XVIII. SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO DE PERITOS

XIX. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA LUCIA

XX. INFORME SOBRE RESOLUCION DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE RECURSO DE AMPARO DE GOBERNADOR DEL SECTOR PATRONAL

XXI. ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION

DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-020/2013 del 30 de enero de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que el LICENCIADO NICOLAS RIGOBERTO MONGE, miembro del Consejo de Vigilancia por el Sector Patronal, finalizará su período el próximo 15 de abril del presente año, por lo que se requiere iniciar el proceso de elección para su sustitución. Indicó que es necesario para ello, preparar las papeletas de votación, de conformidad con listado que emite el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de las Organizaciones Patronales con personalidad jurídica, registradas en dicho Ministerio. Todo ello de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo " REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONOS EN LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA". En base a lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva autorización para efectuar la convocatoria para elección, proponiendo como fecha de escrutinio, la sesión del 18 de abril de 2013, debiendo presentar papeletas el 12 del mismo mes. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a la elección de un Representante del sector patronal ante el Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Art. 7 del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda, fijando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 18 de abril de 2013.

V) MONITOR DE OPERACIONES A DICIEMBRE DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, para presentar a los directores, el Monitor de Operaciones a Diciembre de 2012. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación y Proyectos proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos en el mes de Diciembre de 2012 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a $81.9 millones, y los egresos de operación alcanzaron los $52.0 millones, resultando un excedente de $29.9 millones. La cartera hipotecaria, a Diciembre de 2012 alcanzó los 103,942 préstamos vigentes con adeudos totales de $863.6 millones; y los créditos escriturados fueron de 506 créditos por $6.8 millones, alcanzando a diciembre 5,895 créditos por $83.4 millones. Los activos extraordinarios vendidos fueron 88 por $0.67 millones, haciendo un acumulado de 969 por $7.50 millones, de los cuales 890 son ventas al crédito por $7.11 millones y 79 ventas al contado por $0.39 millones, de estas últimas 29 son ventas al contado de manera interna y 50 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 665 devoluciones por $0.4 millones, alcanzando un acumulado de 12,139 por $7.4 millones. Adicionalmente la aplicación de cotizaciones a préstamos alcanzó 7,041 por $1.3 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.3% equivalente a 103,222 hipotecas, están inscritas, y pendientes 720 o sea el 0.7% de ese total. La disponibilidad financiera alcanzó $43.4 millones, en la cual no se incluye $0.8 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. También se presentó los créditos otorgados y la disponibilidad financiera y el seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional, todos a Diciembre de 2012. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación y Proyectos, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera y el seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional, todos a Diciembre de 2012.

VI) SEGUIMIENTO AL PAO A DICIEMBRE DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero- Diciembre 2012 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2013. Explicó que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-127 del 22 de noviembre de 2011, que indica: "Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados, actualizando con los mismos el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente." La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2012, Informe de Evaluación y Solicitud de Modificación de Metas

PAO 2013. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 4 áreas de acción: 1- Gestión Crediticia, con 4 proyectos y acciones y 8 indicadores. 2- Servicio al Cliente, con 4 proyectos y acciones y 8 indicadores. 3- Fortalecimiento Financiero, con 12 proyectos y acciones y 19 indicadores y 4-Desarrollo Institucional, con 9 proyectos y acciones y 13 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 4 indicadores con más del 100% de cumplimiento, 33 indicadores con cumplimiento del 90 al 100%; y 11 con menos del 90%. Señaló que los resultados alcanzados al mes de diciembre de 2012 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Créditos Escriturados alcanzó en número de casos 93.51% y en monto 81.14%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 91.16%; Venta de Activos Extraordinarios en número de casos 101.68% y monto 106.39%; y Rentabilidad el 98.92%. También en consecuencia a los resultados de 2012 la Licenciada de Rivas indicó que se hace necesario modificar algunas metas del PAO 2013, los cuales son: 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta del Proceso de otorgamiento de Créditos; 2.4 Expansión de Puntos de Atención al Cliente del FSV (PESTI);2.7 Medición el Grado de Satisfacción de los Clientes Respecto a los Servicios Recibidos; 3.1 Consultoría para la Evaluación de la Política Crediticia (PFIF II); 3.2 Análisis y Mejora de la Gestión Financiera (PFIF II): 3.4 Ventas de Activos Extraordinarios al contado; 3.7 Revisar y Mejorar el Proceso de Recuperación de Mora; 3.11 Revisión y Propuesta de Mejora del Sistema de Administración de Riesgos; 3.12 Evaluación del riesgo operacional institucional; 4.5 Desarrollo e implementación de un Sistema de administración de RRHH. (PESTI); 4.7 Sistema de Información Gerencial II (PESTI); 4.9 Revisión y Actualización del Sistema de Centro de Costos y Presupuestación. (PESTI); 4.10 Revisión y Actualización del Sistema de Formulación y Seguimiento de Planes; 4.12 Diseño y Construcción de las instalaciones para recursos logísticos, comedor del personal y archivo general del FSV; 4.14 Mejoras al Sistema Eléctrico Institucional y Establecimiento del respaldo exclusivo del fluido eléctrico para GTI. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al período Enero-Diciembre 2012.

B) Autorizar los ajustes al PAO 2013 con base a los resultados obtenidos al cierre del año 2012, conforme lo presentado.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VII) AUTORIZACIÓN DE LA MECÁNICA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DEUDA PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la autorización de la mecánica de emisión y colocación de los certificados de deuda para vivienda de interés social del FSV. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros. Explicó la Ingeniera de Soriano, detalladamente el proceso de la mecánica de Emisión, indicando la actividad a realizar y los participantes de la misma, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocido el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado de la

Ingeniera Claudia de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la Mecánica de Emisión y Colocación de los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social del FSV.

VIII) APROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN CDVISVFSV001. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las características de la emisión CDVISFSV001. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia Varela de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros. Explicó la Ingeniera Varela de Soriano, detalladamente las características de la emisión CDVISFSV001, indicando las cláusulas que contiene, tales como monto de la emisión, que es de US$22.5 millones, clase de valor, forma de representación de los valores, amortización, forma y lugar de pago, estructuración de los tramos, interés moratorio, clasificación de riesgo, etc. También expuso la proyección de la inversión en vivienda nueva a adquirir por el sector formal, con precios hasta US$28,500.00, y la proyección de la recaudación de cotizaciones previsionales de los Fondos de Pensiones que administran las AFP´s, para el año 2013, todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación se solicita autorizar las características de dicha emisión, así:

NOMBRE DEL EMISOR:	**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
DENOMINACIÓN:	**CDVISFSV001**
NATURALEZA DE LOS VALORES:	Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo a cargo del Emisor.
CLASE DE VALOR	Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.
MONTO DE LA EMISIÓN:	El monto total de esta emisión ha sido autorizado por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 22,500,000.00)**
VALOR MÍNIMO Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN DE ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA:	Las anotaciones electrónicas de valores en cuenta serán de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América (US $100.00) y múltiplos de contratación de cien dólares de los Estados Unidos de América (US $100.00).
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES:	Los valores serán representados por medio de anotaciones electrónicas de valores en cuenta.
TRANSFERENCIA DE LOS VALORES:	Los traspasos de los valores representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. de C.V.), de forma electrónica.
AMORTIZACION:	El capital de la presente emisión de Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta será amortizado anualmente a partir de la fecha de colocación en forma lineal.
REDENCION DE LOS VALORES:	El Fondo Social para la Vivienda no podrá redimir anticipadamente, ni obligarse a dar liquidez a los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social, bajo cualquier modalidad, directa o indirectamente.
PLAZO:	La emisión de Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta tendrá un plazo de VEINTICINCO AÑOS contados a partir de la fecha de su colocación.

FORMA Y LUGAR DE PAGO:	El capital será amortizado anualmente y los intereses se pagarán semestralmente; a partir de la fecha de colocación a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.) consistente en: 1. CEDEVAL entregará al emisor con anterioridad a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un "Reporte" en el cual detallará la información de la emisión a pagar; 2. El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL de la siguiente forma: un día hábil antes del día de pago de los intereses o el capital, si los fondos son entregados a CEDEVAL mediante cheque con fondos en firme; y el día establecido para el pago de capital o intereses, a más tardar a las nueve horas si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria hacia la o las cuentas que CEDEVAL indique; 3. El emisor queda exonerado de realizar los pagos a los inversionistas luego de realizar el pago a CEDEVAL; 4. Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada Participante Directo la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que este ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; 5. El último pago de capital e intereses de cada emisión, se efectuará al vencimiento del plazo del certificado; 6. Cuando los pagos venzan en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente; 7. El capital e intereses se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América; y 8. Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), se harán de sus oficinas principales ubicadas en la Urbanización Jardines de la Hacienda Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
GARANTÍA DE LA EMISIÓN:	El pago de los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, no tiene garantía específica.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	Los fondos que se obtengan por la colocación de esta emisión serán utilizados por el Fondo Social para la Vivienda en el otorgamiento de créditos a trabajadores del sector formal, con especial énfasis en trabajadoras jefas de hogar, para la adquisición de vivienda nueva de interés social con un valor de hasta ciento veintiocho salarios mínimos del sector comercio y servicios.
NEGOCIABILIDAD:	En Mercado Primario, a través de la ventanilla del Fondo Social para la Vivienda. Los fondos deberán ser depositados en la cuenta bancaria No. 600213 del Fondo Social para la Vivienda en el Banco Central de Reserva de El Salvador, a más tardar a las 12:00 m. del día de la liquidación. En Mercado Secundario, podrá ser a través de una bolsa de valores para lo cual se deberá inscribir previamente la emisión.
ESTRUCTURACION DE LOS TRAMOS A NEGOCIAR DE LA EMISIÓN:	La emisión podrá ofrecerse en uno o varios tramos. Las características de los tramos a colocar serán determinadas por la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda. Cinco días hábiles antes de cualquier colocación de los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, el Fondo Social para la Vivienda, remitirá a los inversionistas, el acuerdo de la Junta Directiva del FSV mediante el cual se autoriza la fecha de negociación y liquidación del correspondiente tramo, la tasa de interés, el monto a colocar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, y la fecha de vencimiento. El monto de cada uno de los tramos representará como máximo el 3.85% de la recaudación acumulada de cotizaciones previsionales de los 3 meses anteriores al mes en que se realice la colocación de los valores.

TASA DE INTERES	El Fondo Social para la Vivienda pagará semestralmente intereses sobre el saldo de los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social representados anotaciones electrónicas de valores en cuenta, durante todo el período de vigencia de la emisión, que se calcularán con base en el año calendario. La tasa de interés será fija y se determinará antes de cada colocación, manteniéndose vigente durante todo el plazo de cada tramo. La tasa de interés a pagar no será menor al 3.0% anual y mantendrá en todo

	momento un diferencial de por lo menos tres puntos porcentuales con respecto a la tasa de interés activa, establecida por el Fondo Social para la Vivienda para los créditos destinados a la adquisición de vivienda de interés social de un valor de ciento veintiocho salarios mínimos del sector comercio y servicios.
INTERES MORATORIO:	En caso de mora en el pago de capital, el emisor reconocerá a los titulares de los valores además un interés moratorio del 5% anual sobre la cuota correspondiente a capital.
CUSTODIA Y DEPÓSITO:	La emisión de Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta estará depositada en los registros electrónicos que lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. de C.V.).
PLAZO PARA COLOCAR LA TOTALIDAD DE LA EMISION:	La presente emisión ha sido autorizada para ser colocada durante el año 2013; posterior a este año, la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, podrá disminuir el monto de la emisión, e igual a la suma de los tramos colocados durante el año para el cual ha sido autorizada la emisión.
CLASIFICACION DE RIESGO:	La presente emisión no cuenta con la opinión de Clasificadoras de Riesgo de conformidad al Decreto Legislativo 1,036 del 29 de marzo de 2012, que contiene reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Junta Directiva, luego de conocido el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia Varela de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar las características de la emisión CDVISFSV001 conforme las cláusulas expuestas.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) INFORME SOBRE VENCIMIENTO DE PLAZO PARA EMISIÓN CIFSV 16. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de Junta Directiva, informe sobre la emisión CIFSV16. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros. Explicó el Licenciado Cuéllar como antecedentes de esta emisión, que la misma fue autorizada por Junta Directiva en sesión N° JD-192/2010, el 10 de noviembre de 2010; y la autorización de inscripción en la Bolsa de Valores de El Salvador, fue aprobada en sesión N° JD-17/2010 del 14 de diciembre de 2010. Asimismo la autorización del asiento registral por la Superintendencia de Valores en sesión CD-02/2011 del 27 de enero de 2011, comunicándose el asiento registral por esa Superintendencia, con fecha 28 de julio de 2011. Y de conformidad con el Instructivo de Colocaciones en Bolsa, se indica en: "PLAZO DE COLOCACIÓN. Art. 3- El emisor tendrá nueve meses para realizar la primera colocación de los valores, transcurrido este plazo no podrá colocar la emisión; además, cuenta con un año como plazo máximo para la colocación de la totalidad de la emisión. Los plazos mencionados, empezarán a contarse a partir del día siguiente de notificado el asiento material de la emisión por la Superintendencia de Valores al emisor, o por la Bolsa de Valores a través de los medios que ésta considere convenientes. Se exceptúa de lo regulado en este artículo el Estado, el Banco Central de Reserva y el Banco Multisectorial de Inversiones. En aquellos casos que por la naturaleza de los valores no se le pueda dar cumplimiento a esta disposición, como por ejemplo cuando se trate de papeles bursátiles, únicamente se tomará en cuenta lo que resulte aplicable." Y en "PRORROGA DEL PLAZO. Art. 4- Aquellos emisores a quienes se les ha vencido el plazo para realizar la primera colocación o para colocar la totalidad de la emisión, no podrán efectuar ninguna colocación de esa emisión; sin embargo, previo al vencimiento del plazo, los emisores podrán solicitar una prórroga del plazo para colocar, presentando una solicitud por escrito a la Junta Directiva de la Bolsa de Valores. El

nuevo plazo de la prórroga se contará a partir de la fecha de vencimiento del plazo anterior. La Junta Directiva de la Bolsa de Valores podrá conceder por cada emisión una de las prórrogas de que habla el inciso anterior, ya sea para colocar parte o la totalidad de la emisión, y será por un solo período de nueve meses." Señaló los trámites de prórroga del plazo, que se han efectuado. También expuso eventos posteriores a la prórroga de la emisión CIFSV 16, así: 1- La emisión era por $100.0 millones de dólares la cual se consideró para complementar el financiamiento de la inversión del presupuesto 2012 debido a que era de las pocas fuentes de financiamiento con que se contaba, las restantes eran el complemento de la línea de crédito de BANDESAL y la Titularización de Cartera hipotecaria sana. 2- Al ejecutar el Flujo de efectivo la actividad resulto menor por lo que no fue necesario utilizar la emisión autorizada, al verificar en cada mes siempre el disponible fue superior a la reserva de liquidez de al menos tres meses de compromisos (Ver flujo 2012). 3- Para principio de 2013 aún no será necesario colocar nueva emisión porque se cuenta con el disponible necesario. (Ver flujo 2013) de resultar necesario colectar más recursos, en Mayo de 2013 se procederá con la nueva emisión. Detalló el flujo de efectivo 2012 y 2013, que se indica. Luego de la presentación se solicita darse por enterada que el vencimiento (27 de Enero de 2013) de la emisión CIFSV 16, por $100.0 millones, que no fue necesario colocarla. Junta Directiva, luego de conocido el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterado que el vencimiento (27 de Enero de 2013) de la emisión CIFSV 16, por $100.0 millones, la cual no fue necesario colocarla.

X) INFORMES FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, comparados con el mismo período del ejercicio de 2011, agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a diciembre de 2012. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes que se presentan son las siguientes: el activo total alcanzó $780.4 millones que comparado con el saldo al 31 de diciembre de 2011, experimentó un incremento de 1.80% ($13.8 millones), debido principalmente al crecimiento de la cartera hipotecaria. La cartera hipotecaria neta acumuló $716.1 millones, creciendo con relación a 2011 en un 1.25% ($8.8 millones). Es de mencionar que se tiene en cuentas de orden $165.0 millones por los saldos vencidos de cartera hipotecaria de préstamos con más de un año de no pago. Se indicó que las recuperaciones de efectivo o en inmuebles que garantizan estos préstamos se registran en el Estado de Resultados, en Otros Ingresos. Las inversiones que incluyen los activos extraordinarios alcanzaron $2.0 millones, cifra menor en $2.3 millones (-52.82%) al 2011. Con respecto a los pasivos, éstos alcanzaron $515.4 millones, menor en $15.6 millones (2.95%) al saldo del 31 de diciembre de 2011, estando conformado éste principalmente por los depósitos por cotizaciones de $257.7 millones, el saldo de las captaciones de recursos por emisiones de Títulos Valores por $216.2 millones y $23.9 millones de saldo de préstamo BANDESAL. El patrimonio alcanzó $265.1 millones que representa una capitalización en un año del 12.52% ($29.4 millones). Con relación al Estado de Resultados, los Productos Financieros y otros fueron de $81.9 millones superiores a 2011 en $1.5 millones (1.83%). Los gastos totales fueron de $52.0 millones, inferiores en un 5.10% ($2.8 millones) a los del año

anterior, de los cuales el 56% ($29.2 millones) corresponden a gastos financieros y reservas de saneamiento por préstamos; el 33% ($17.0 millones) a gastos administrativos; y el 11% ($5.7 millones) a saneamiento de activos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. El superávit al 31 de diciembre de 2012, fue de $29.9 millones que representa una rentabilidad anualizada del patrimonio de 11.87%. Se presentó adicionalmente el Estado de Flujo de Efectivo y los principales indicadores financieros en el que se destaca la cobertura por cartera vencida por $142.99 y la de activos extraordinarios por el 100%. Se presentó comparativo con bancos y la ejecución presupuestaria y comparativo de egresos seleccionados. Indicó el Licenciado Cuéllar que el informe muestra lo ejecutado en enero – diciembre de 2012, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto anual fue de $159.3 millones. El presupuesto de ingresos de enero a diciembre fue de $159.3 millones y se registran ingresos reales por $128.9 millones, dejando un déficit de $30.3 millones, y en los egresos lo real fue de $126.1 millones teniendo un ingreso menor de $33.1 millones y que en resumen significaron un Superávit presupuestario de $2.8 millones. Es decir, que se ejecutó el 80.93% en los ingresos, debido a que no se requirieron todos los recursos en el rubro de endeudamiento público. Se destacó la captación obtenida en las cuentas Recuperación de Inversiones Financieras, que es la recuperación de capital por cuotas de préstamos por $48.9 millones y $72.6 millones por ingresos financieros que principalmente contiene los intereses de cartera. En cuanto a los egresos, estos se estimaron en $159.3 millones y se ejecutó $126.1 millones; es decir el 79.17%. Siendo relevante los rubros de inversiones financieras y amortización del endeudamiento público, que juntos acumulan $92.4 millones, equivalentes al 73% del total. El restante 27% ($33.7 millones) fueron egresados en los rubros de remuneraciones $9.2 millones, adquisición de bienes y servicios $6.6 millones, gastos financieros y otros $9.7 millones, transferencias corrientes (devolución de cotizaciones) $7.4 millones e inversiones en activos fijos $692.8 miles y amortización endeudamiento público por $16.8 millones. El informe incluye la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de 2012 comparada con enero – diciembre de 2011 y el seguimiento a rubros de egresos seleccionados. Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por recibido y conocido el informe financiero con Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, que comprende también la liquidación de presupuesto de enero – diciembre 2012, así como el control y seguimiento de los principales rubros de egresos, seleccionados.

B) Autorizar a la Administración para que se presente a la Asamblea de Gobernadores los Estados Financieros y la Liquidación de Presupuesto, de conformidad a lo expuesto en este punto.

XI) INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-384/2012 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) MODIFICACIONES AL INSTRUCTIVO DE PRESTACIONES. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación al Instructivo de Prestaciones. Para su presentación invitó al Licenciado Wilson Armando Romero Estrada, Gerente Administrativo en Funciones, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano. Indicó la Licenciada de Cárcamo, que dado que algunas prestaciones se otorgaron al personal mediante autorizaciones de Junta Directiva, de manera individual, y no están incluidas en ningún documento normativo de la institución, se hace necesario incorporar estas prestaciones en el Instructivo de Prestaciones al personal, a fin de garantizar la adecuada regulación y aplicación de las mismas a través del tiempo. Las prestaciones que se solicita incorporar al Instructivo de Prestaciones son las siguientes: 1- Ingresos a centros recreativos. 2- Reconocimientos de fin de año. 3- Reconocimiento por años de servicio a la institución. 4- Obsequio por motivo de cumpleaños del empleado. 5- Parqueo para empleados. 6- Subsidio de Transporte. 7- Subsidio de ropa. Expuso detalladamente lo que comprende cada prestación, así como la redacción que modificará el Instructivo, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Wilson Armando Romero Estrada, Gerente Administrativo en Funciones acompañado de la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Incorporar en el Instructivo de Prestaciones, las disposiciones relativas a las prestaciones siguientes: Ingresos a centro recreativos, Reconocimientos de fin de año, Reconocimiento por años de servicio a la institución, Obsequio por motivo de cumpleaños del empleado, Parqueo para empleados, Subsidio de Transporte, todo de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta.

B) Incorporar en el instructivo de prestaciones, las licencias con goce y sin goce de sueldo reguladas a la fecha, además incorporar las modificaciones presentadas en caso de matrimonio, fallecimiento de parientes, permisos sindicales y adicionar las licencias por lactancia materna y licencia por parto de la cónyuge o compañera de vida, de conformidad con el documento que se anexa la presente.

C) Autorizar la vigencia del instructivo a partir del 16 de febrero de 2013.

D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) APROBACION TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN No. FSV-413/2012 "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
CONSEJO DE VIGILANCIA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de diciembre de 2012, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas; y del Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal. Indicó el Ingeniero Baraona, que la mora a diciembre de 2012, es de 12,389 préstamos por $94.75 millones, resultando un índice de mora del 11.92% en número y 10.97% en monto. También presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; la mora por línea de crédito. También informó que al mes de diciembre de 2012, se han captado en efectivo $120.5 millones por un total de 1.2 millones de cuotas. Señaló que la recaudación en efectivo ha aumentado en relación al año anterior en $4.4 millones (3.82%). Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $31.5 millones, menor en relación al año anterior en $1.0 millones (-3.26%). Adicionalmente se han aplicado a créditos en mora: $1.6 millones por daciones en pago; $3.1 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $518.1 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de diciembre de 2012, un total de $22.6 millones en un total de 93,114 casos, resultando después de dicha aplicación, que 6,774 casos se cancelaron; 71,006 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 6,612 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 8,722 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al cierre de diciembre de 2012 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y del Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal; por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibidos los informes al 31 de diciembre de 2012 de: ejecución del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora; reservas de saneamiento de cartera vencida; aplicación de cotizaciones a préstamos, desde noviembre de 2005; resultados del plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera, planes temporales de pago por desempleo, reestructuraciones de deuda, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años y el seguimiento sobre las cuentas de orden y de recuperación; y el indicador del número monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

XVII) INFORME SOBRE LIBRE GESTION Nº FSV-323/2012 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE GESTIONES DE LOS CLIENTES DEL FSV BASADO EN LA HERRAMIENTA MICROSOFT DYNAMICS CRM".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVIII) SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO DE PERITOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIX) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA LUCIA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XX) INFORME SOBRE RESOLUCION DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE RECURSO DE AMPARO DE GOBERNADOR DEL SECTOR PATRONAL.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XXI) ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN**:

A) Declarar como información reservada el punto de acta **XV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

B) Declarar como información reservada los puntos de acta **XI. INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-384/2012 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV". XIII. APROBACION TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014". XIV. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN Nº FSV-413/2012 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINAS". XVII. INFORME SOBRE LIBRE GESTION N° FSV- SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE GESTIONES DE LOS CLIENTES DEL FSV BASADO EN LA HERRAMIENTA MICROSOFT DYNAMICS CRM. XVIII. SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO DE PERITOS,** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

C) Declarar como información reservada el punto de acta **XIX. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA LUCIA,** en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este puntoe: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

D) Declarar como información reservada el punto de acta **XVI. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE RECURSO DE**

AMPARO DE GOBERNADORES DEL SECTOR PATRONAL, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e), y g), ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso; por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo de los mismos. Esta reserva se declara hasta que se adopte una decisión definitiva, dicho plazo no excederá de siete años, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA